

Resolución

N° 03984/2025

Expediente

2025-88-01-06438

Acta N°

00919/2025

VISTO: que por Resolución del Intendente N° 03715/2025, se remitió a consideración de la Junta Departamental un Proyecto de Decreto Departamental modificativo del artículo 260 del Decreto Departamental N° 3718, en la redacción dada por el Decreto Departamental N° 3898;

RESULTANDO: **I)** que la Junta Departamental, en sesión de fecha 22 de abril de 2025, sancionó el Decreto Departamental N° 4107;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que *"Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente"*;

CONSIDERANDO: cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda *"entrar en vigencia"*;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2° de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1°)- Cúmplase publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental N° 4107/2025.-

2°)- Comuníquese a la Junta Departamental, y a la Dirección General de Asuntos Legales. Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y a la Dirección General de Urbanismo.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 02/05/2025 13:56:41.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 02/05/2025 14:17:12.